Sesión 53.-

Día 18 de Julio de 1912.-

En Buenos Aires á los diez y ocho días del mes de Julio del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Pablo Groussac y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución; disponiendo:-

2471. E. Acordar al Sr Alberto de la Vega, hermano del ex-profesor de la Escuela Normal de Tucumán don Agustín de la Vega, fallecido, los haberes que hubieran correspondido á éste último por doce días del mes de Marzo ppdo; debiendo comprobar el peticionante ante el Director de la referida Escuela, ser el legítimo y más directo heredero del extinto.

2818 I Acordar al Médico Inspector de Escuelas Normales, Dr Victor Quintana, la suma mensual de cin=

cuenta pesos m/n ($ 50 m/n) en calidad de viático, con imputación al Inciso 11- Item 206 del Presupuesto General Vigente.

2169 M. No hacer lugar á lo solicitado por el Señor Eduardo Sanchez de Mora, en razón de no haberse establecido clases de Telegrafía Eléctrica en las Escuelas Normales, y archivar este expediente.-

2526 C. Hacer saber á la Comisión Pró Instrucción Pública de Reconquista (Santa Fé), que el Presupuesto de ésta Repartición ha sido ya elevado á consideración del P. E. razón por la cual no se podrá incluir en él, el proyecto de creación de la escuela Normal que solicita, pero que se tendrá en cuenta en su oportunidad, conjuntamente con el generoso ofrecimiento que hace el vecindario de aquella localidad.

2989 A. Hacer saber al propietario de la casa ocupada por la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, que se han liquidado á su favor los alquileres devengados por dicha finca, correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos y que tan pronto como se disponga de los fondos necesarios se le abonará los correspondientes al año 1911 y á Enero y Febrero del año

actual.-

1539 B. Dejar subsistente la designación de la Sta Elena Iriart, como Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal Mixta de Trenque... Pehuajó y encargarla por lo pronto de la preparación y cuidado de las ilustraciones de Historia Natural de la Escuela.-

2188 E. Volver este expediente á Estadística para que agregue otros presupuestos sobre los útiles cuya provisión solicita.-

1612 L. Autorizar al Director de la Escuela Normal de Chilecito, para abonar de los fondos para gastos generales, la suma de setenta pesos m/n ($70) por el alquiler de la casa ocupada por ese establecimiento.-

2858.- C. 1º.- Devolver al Director de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca) las planillas de sueldos del personal y gastos de la misma para que las rehaga, poniendo en ellas los haberes que corresponda á cada uno de los catedráticos y empleados, desde el día en que se hayan hecho cargo de sus puestos. En cuanto á los gastos realizados en la instalación de la escuela, deberán venir con los justificativos correspondientes.-

2º.- Amonestar al Director,

Sr Gregorio Lascano, por haber remitido planillas cobrando servicios no prestados por él y demás personal, correspondientes al mes de Marzo y los veintitres días de Abril, tiempo anterior á la resolución del funcionamiento de la escuela y del nombramiento del personal para la misma.-

3°.- Hacer constar esta amonestación en la foja de servicios del Director Sr Lascano, á los fines consiguientes.

16.363 E/910 1°.- Declarar á Don Antonio M. García, contratista de la obra del pozo semisurgente en la escuela de Niños débiles "Nicanor Olivera", pasible de la pena de diez pesos m/n ($10 m/n), diarios, por cincuenta y tres días de retardo en la entrega de la obra, de conformidad á lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato, debiendo la Contaduría tener presente esta resolución para la liquidación correspondiente.

2°.- Ordenar al empleado mecánico, Sr Pablo J. Alegre, de la Dirección Gral de Arquitectura, se abstenga de emitir juicio sobre el criterio que debe guiar al H. Consejo en sus resoluciones, debien=

do limitarse en sus informes á dar los datos que se le pidan.

2890 I De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de Labores y Economía Doméstica (una cátedra) para la escuela Normal Mixta de Lincoln, á la Sta Teresa R. Scarpati.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Nombrar maestros para las escuelas de las provincias que á continuación se indica, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar sus títulos en la Oficina de Estadística, á las siguientes personas:

7358 S. Sta Rosa Blanchet, escuela nº 164 de San Luis, con antiguedad del 26 de Junio ppdo, y cargo de dirigir la escuela.

7357 S Sta Adriana Salas, escuela nº 21 de San Juan, con antiguedad del 26 de Junio último.

7361 S. Sta Clorinda Sasso, escuela nº 26 de San Juan, con antigüedad del 26 de Junio del corriente año.

7027 S Sr Rodolfo Nuñez, escuela nº 63 de Santa-Fé, con antigüedad

del 4 del mes actual.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Nombrar maestros con sueldo de tercera categoría, para las escuelas que se indican á continuación y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á las personas siguientes:

7377 B Sta Otilia D. Otero, escuela nº 64 de Buenos Aires con antigüedad del 24 de Junio ppdo.

7360 S Sta María Luisa Pacheco, escuela nº 78 de Sgo del Estero, con antigüedad del 26 de Junio último.-

7363 S De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Nombrar auxiliar para la escuela Nº 61 de San Juan, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907 y con antigüedad del 26 de Junio del corriente año á la Srta E. Angelia Manrique.

7333 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Nombrar Encargado Escolar de la Escuela nº 16 de Santa-Fé y por lo que resta del período 1911-1912, al Sr Cárlos Avalle.-

7359 S De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provin=

cias:

Aceptár la renuncia presentada por el maestro á cargo de la dirección de la escuela nº 17 de San Luis, Sr Simeón García Guiñazú y nombrar en su reemplazo en el mismo caracter, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, con antiguedad del 26 de Junio ppdo, y con cargo de registrár su título de maestro normal en la Estadística, á la Sta Amada Coria Narvaez.-

3017 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

1º.- Dejár sin efecto la resolución de Marzo 26 ppdo, en la parte correspondiente al nombramiento de la Sta Herminia Herrera, como maestra de la escuela nº 32 de Córdoba.

2º.- Nombrar para dicho puesto, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y con cargo de registrar su título de maestra normal en la Estadística, á la Sta María S. Acuñas.-

5709 B. 1º.- Exonerar al maestro encargado de la dirección de la escuela nº 52 de la Provincia de Buenos Aires, Sr Angel Loprano en virtud de las resultancias de este expediente.-

2º.- Amonestar á las auxiliares de la misma escuela Srtas Gabriela

Claro de Moya y Juana M. de Lofrano, ordenándose á la primera se haga cargo de su puesto inmediatamente.

1860 | 9. Autorizar la instalación de la escuela Nº 46 de Tucumán, debiendo la Inspección General de Provincias elevar el contrato de locación de la casa en que funcionará y proponer la persona que ha de dirigirla, teniéndo en cuenta que la licencia acordada á la Sra Emma Córdoba de García ha vencido ya.

7951 | 9/910. 1º.- Dar por recibido definitivamente el edificio escolar construido por el Sr Cárlos A. Galli, en Santa Rosa de Toay (Pampa Central), debiéndo devolvérsele, por consiguiente, el 10 % retenido en garantía, prévia liquidación que practicará la Contaduría.-

2º.- Hacer saber al expresado contratista Galli que debe justificar que ha recibido orden ó autorización de empleado ó funcionario facultado para ello, á los efectos de la ejecución de las ampliaciones á que se refieren su solicitud y cuenta de Mayo ppdo.

10.398 | C/911. 1º.- Desglosar el expediente inicial Nº 10.398-C, hasta la foja 5 del mismo, y darle la tramitación que le corresponde.

2º.- Aprobar las rendiciones de

cuentas que eleva el ex-Consignatario del H. Consejo don E. Rodriguez Román, por las sumas de Trescientos veinte y un pesos con siete centavos moneda nacional ($321.07 m/n) y Sesenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos de igual moneda ($63.47), que recibió para pagar el transporte del material escolar remitido á su consignación.-

9802 9/910. 1º.- Postergar la construcción del edificio escolar en Uriburu (Pampa Central), hasta mejor oportunidad.

2º.- Ordenar se dé inmediato cumplimiento á lo dispuesto en los Artículos 2º- y 3º de la resolución de Noviembre 30 de 1910.-

3º.- Pasar este expediente al Señor Abogado Asesor, doctor del Campo, á fin de que informe de que fecha es el contrato celebrado con el Señor Cárlos A. Galli para la construcción del edificio en Uriburu, á que se refiere en su dictámen de Mayo 21 del corriente año, como también, donde se encuentra ese documento.

4º.- Mandar liquidar y abonar al Escribano don José M. de la Cámara, la suma de sesenta pesos moneda nacional ($60 m/n), importe de sus honorarios por la interven=

ción en los contratos relativos á los edificios de Catriló etc.

9604 C/910 1º.- Reconocer á favor de los Sres Pedro Michetti y Francisco Carrara la suma de Setecientos sesenta y nueve pesos con Cincuenta centavos moneda nacional ($769.50 m/n), por aumento de los cimientos del edificio escolar levantado en Monte Caseros (Corrientes).

2º.- No hacer lugar al pago de la suma de Quinientos cincuenta y tres pesos m/n ($553 m/n), por obras adicionales.

10.460 C/911. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de la Capital y Territorios:

1º.- Apercibir seriamente á la directora de la escuela n.º 19 de Puerto Bermejo, Sta Petrona B. Pereyra, por la falta de tacto que revela el estado de la escuela á su cargo, por haber exigido á las alumnas que compraran más cuadernos de los necesarios, utilizando en ellos solamente algunas hojas y por haberles impuesto castigos que están prohibidos por el Reglamento General de Escuelas.-

2º.- Trasladar inmediatamente á otro punto, á la referida Sta Pereyra, autorizándose á la Inspección General de Territorios para

que le haga prestar servicios como maestra en alguna de las escuelas y hasta tanto sea posible designarla para un puesto directivo, así como también para que traslade á otra directora á la escuela nº 19, acordándole pasaje y viático, si necesario fuese, con cargo de dar cuenta oportunamente para la aprobación del H. Consejo.-

3º.- Aceptar las renuncias de las maestras Candida C. de Janielli, Ventura Sanchez, y Rosa E. Forastier, quedando facultada la Inspección General para poner en posesión de los puestos á las personas que deben reemplazarlas, dando cuenta al H. Consejo para su nombramiento.

4º.- Refundir el segundo grado de la escuela de niñas con 19 alumnas y el tercero con siete, debiendo funcionar con dos secciones á cargo de una maestra, hasta nueva resolución.

6449 C. Reservar para mejor oportunidad, este expediente por el cual el director de la escuela superior de Varones de Resistencia, don Justo C. Rodriguez, solicita ser reincorporado á las escuelas de la Capital Federal.-

7346 I. Designar al subpreceptor en disponibilidad, don Raúl Lascano Colodrero, para que pase á prestar

servicios en la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Artillería Montada (Córdoba).-

4768 9º. Conceder licencia con goce de medio sueldo y á contar desde el 18 de Abril ppdo. hasta el 30 de Noviembre del corriente año, á la maestra de la escuela Nº 9 del C. Escolar 9º doña Eloisa M. de Massa, y designar suplente de la misma desde la fecha en que empezó á prestar servicios y hasta el 30 de Noviembre próximo, á la Sta Dominga Inés Mango, Inscripta.

17.109 E/911. 1º.- No hacer lugar á la autorización que solicita la directora de la escuela de Niños débiles del Parque Lezama, para proponer el personal de celadoras y el que ha de reemplazar á las ausentes por uno ó más días.-

2º.- Autorizar á la Inspección de Escuelas de Niños Débiles para proponer al H. Consejo, las maestras, celadoras y suplentes que deban prestar servicios en dichas escuelas.

1565 M. Tener presente la resolución tomada por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, sobre fiscalización de los establecimientos educacionales que reciben subsidios del Estado y archivar

este expediente.

6446	13°/911.	1°.- Reconocer los servicios prestados por don Juan C. Tarruela, como director de la escuela Nocturna D. del C. Escolar 13° desde el día 3 de Agosto de 1911, debiendo en consecuencia, liquidarse los haberes correspondientes desde ese día hasta el 5 de Octubre del mismo año.-
		2°.- Hacer saber á la Estadística y á la Inspección de Escuelas Nocturnas, que en sus informes deben circunscribirse á suministrar los datos de su incumbencia, sin abrir juicios ni aconsejar resoluciones, cuya adopción es del resorte y de las atribuciones del H. Consejo.-
5475	I.	No hacer lugar á la solicitud que formula la I. Médica Escolar para que los maestros que se encuentren en disponibilidad sean puestos al servicio de la misma.
5363	10°.	De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:
		1°.- Nombrar subpreceptora para la escuela Nocturna C. del Consejo Escolar 10°; á la M.N. Sta Matilde S. Robles.-
		2°.- Aprobar los servicios prestados desde que se hizo cargo de dicho puesto en la citada escuela, la

Sta Evangelina Vargas Ferreyra, hasta tanto sea reemplazada por la titular, Sta Robles; debiendo la Contaduría practicar á favor de aquella, la liquidación de haberes que le corresponda.

2701. I Rectificar el nombramiento extendido con fecha 15 de Junio ppdo, á favor de la Sta Matilde Rodriguez Alvarez para una cátedra de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero en el sentido de que la nombrada es la Sta Luisa Rodriguez Alvarez.-

7605 I. 1°.- Pedir al ex-Encargado Escolar de Dorila, don Felix Pasteur, se sirva entregar los fondos y útiles que administró al Sr Juan Pascual, previniéndole que si así no lo hiciere se le intimará la entrega por vía judicial.-

2°.- Nombrar Encargado Escolar Suplente de Dorila, al Sr Juan Pascual.-

3°.- Ordenar á la Mesa de Entradas devuelva en lo sucesivo á Don Felix Pasteur toda comunicación que se refiera á la Escuela.-

1474 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°.- Nombrar en calidad de interino hasta el 31 de Diciembre próximo y con cargo de registrar sus títulos en la Estadística, el siguiente personal para el 5° año (1° del Profesorado de la Escuela Normal del Uruguay:

	Mensual		Seis meses	
Profesor de Pedagogía, Dr Antonio C. Muzzio P. N.	$180		$1.080	
Profesor de Matemáticas, Sr Angel F. Schenone, P. N.	" 180		$1080	
Profesor de Historia, Dr Andrés Rivara, P. Secundario	$180		$1080	
Profesor de Psicología, Dr José López Piñón, P. Secundario	$180		$1.080	
Profesora de Literatura, Sta María Luisa Ferrari, P. N.	$180		$1080	
Profesor de Inglés, Sr Guillermo Jacobs, Ingeniero Civil	$170	$1070	$1020	$6.420

2° Como consecuencia de la elevación de categoría de esta Escuela y siendo necesario equiparar los sueldos del personal directivo y administrativo con los

de su clase, acordar los siguientes aumentos y becas:

Director	$ 150	$ 900		
Vice-director	50	300		
Secretaria Tesorera	40	240		
Bibliotecaria y Escribiente	40	240		
Ayudante de Dirección y Escribiente	$ 40	240		
Ayudante de Economía Doméstica	$ 65	390		
Ayudante de Gabinetes	40	240		
Cuatro becas para el curso del profesorado á 50 $ c/u	200	625	$ 1.200	$ 3750
		$ 1.695		$ 10.170

3°.- El gasto que demanden los nombramientos y aumentos antes expresados y que ascienden á la suma mensual de $ 1.695 m/n y á la de $ 10.170 durante los seis meses que restan hasta el 31 de Diciembre próximo se imputarán al Item 122 Partida 1 del Inciso 11 de la Ley de Presupuesto Gral en vigor; quedando un excedente de $ 4.830 m/n para atender otros gastos imprevistos ó para devolver oportunamente á quien corresponda.-

4°.- Nombrar igualmente, en calidad de interinas hasta el 31 de Diciembre próximo, el

siguiente personal para la Escuela de Maestras del mismo Establecimiento, el que deberá registrar sus títulos en la Oficina de Estadística:

Para la Dirección de un grado, á la M. N. Sta María Teresa Vasquez.

Para una Ayudantía de Ejercicios Físicos en reemplazo de la Sta María Luisa Maury, cuya renuncia se acepta, á la M. N. Sta Corina Barañao.

Para una cátedra de Ciencias y Letras, en reemplazo de la Sta Argentina Ratto que renuncia al P. N. Sr Agustín Higueras Rodriguez.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.-

J M Ramos Mejía

[signature]